

Pres. J. de Terceira de 23 de Julio de 1796

R. M. Alonso

J. Ayuso

D. Precacho

En Salamanca dho dia Juntos los S.^{tes} del mar.
 Gen. se vio una carta de D. Jph. Anto Giron
 ver.^o de Fermoselle por la q.^e hace ver ser
 muy vil a la Univ.^{dad} arrendar el Benef.^{icio} de Fer-
 moselle, q.^e administrarlo, mediante a q.^e podras
 conseguir el arriendo en la cantidad de 2000 r.^{es}
 con alguna otra ventaja, y por Adm.^{on} tal ver
 no perjudicará al Coleg.^{io} de Brilungue, seis
 mil r.^{es} y enterados en todo la J. de Acordo.
 se le escriba por el Sr. D. Precacho a dho
 D. Jph. Giron, para q.^e haga el arriendo
 con las mejores condic.^{on} y ventaja para el
 Coleg.^{io} dando aviso a dho Sr. Precacho de los
 term.^{os} en q.^e haya evacuado el arrendam.^{to}
 con lo q.^e se concluyo esta J. de q.^e firma-
 ron dos de dhos Pres. e yo el Sec.^{rio} en
 fe de ello.

Asimismo se acordó q.^e en atenc.^{on} a
 q.^e los Curas a quienes se ha encargado la
 recaudac.^{on} de lo q.^e aumentaran las ter-
 ciay con motivo de la nueva Bula y M.^o orden



Bienen intere por lo respectivo a las
Dier. de Ley Propiedad de heras de sus
Benef. de este a la mira de los terr.
en q. evacua su encargo, remando a un
un convenientes los otros interesados en los autos q.
parecia correspondiente con lo q. se contiene
en la Junta q. firmaron los otros señores
el 11. de fe. de este

M. Alonso D. Ayala
~~27~~

Ledesma
~~27~~

Sec. rno



7
The Henry's 23 Dec
Luko' de 1796

[Signature]
Minta



Mui ^{or} mis mi Dueno, y Amigo; el otro dia
 escribi aum. despua, loque se me ofrecia respecto
 dela adm.^{ra} de los frutos del Beneficio que en
 esta Desmeria Goza el Beneficio de Texluque, y
 no puse la Cuenta mas que por alto, aora
 con algo menos de agitado. la apuntó en el
 papel que acompaña, y añado, que estando ya
 cogidas todas las Vodegas que suelen arrendar
 se, solo se encontraron Cubas separadas cada
 una de distintos Duenos, y por Consiguiente han
 de estar ael arbitrio de estos Como que lo son
 de la maior parte de Cubas de la Vodega; y si
 ha de responder de esta seguridad? ademas del ma
 ior trabajo que se añade en el Cuidado.

Creo havia q.^{ra} de por el Benefi



cio nueve mil ^{en} xx. que es lo que vale (según se
dise) / el que esta mas Cox de los otros iguales
que ai en esta Galeria, y ademas tal vez paya
na el subsidio y siere mill. y el ten. de Pri
ves; y esta dices nunca lo sacara el
Colegio por adm.

Creo devo hablar con esta claridad
para que Vm. y lo quedemos con honor
en el encargo, trayelo Vm. presente a la Junta
y avise me, en inteligencia de que vos me sueno
hasta ahora lo que se ha vencido, y tengo en deposi
to hasta la ultima de examinar.

Si lo he sabido de D. Maximo
Carrero Puyado, fue muy agracido de Vm.



primero ~~tra~~ escriba la Cobranza de sus
 letras y remiata los Cien dobl. en moneda
 porouyera, tambien dize escribiera als dos
 su llegada, pero hasta agora nada ha hecho.
 primero, guerra Contesta Con Conoim. de
 pues de tener noticia de Lamego a donde dize
 embidia luego un proprio p. saber endonde
 devia recibir el dinero rem. sup. que sea
 su rec. sup. Am. J. B. S. to.

Josef Antonio Perera

AVSA



Productos al Beneficio:

Seccientos Cani. de vino libre
a misma y Conany. Venos do
a ocho r. 50600

Ang. fan. de Ceneno a Cein
re r. f. 40000

Dier Corderos a 22. P. 00220

Cuaro @ de Lana a 50 00200

Moqueta esto es fava Azeite
queso 50 al ma Cuaro. 7. 04000

70420

Pastos al rector

Las Cubas alo menos Costean
P. Quienros P. 00500

Panera 00600

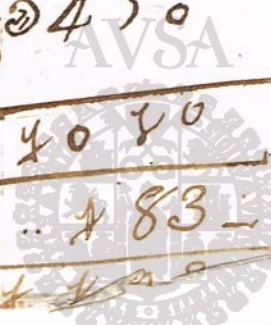
Pasto de Cilla En los mores de
el Lagor Comun. y la rerra de 00450

4050

Pasto fijo

Valerio del then. de Pinilla 183-

183-



18193

Lubi. ordinario y extraordinario... 382

Parte 18905

Produce... 70420

Queda liquido. 50915

AVSA

